

BAD ORIGINAL



203815

Int. Cl. G 09 B

Nº 203.815

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

OBJETO DE LA SOLICITUD

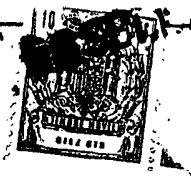
INVENTOR: EL SEÑOR JUAN PABLO DE ROSA

RESIDENCIA: BARRIO DE LA CRUZ, CALLE DEL COMERCIO - 15

CIUDAD DE BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

Fecha: Presente n.º del

BAD ORIGINAL



203815

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL



203815

1 La presente invención para la cual se solicita
el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere
a un dispositivo didáctico, el cual es digno de tenerse en
5 cuenta ya que su principal fin es adiestrar manualmente y
mentalizar a los niños de modo que la electricidad y elec-
trónica les resulten familiares.

El dispositivo se caracteriza porque está cons-
tituido por un cuerpo soporte laminar y transparente, el
10 cual está provisto de una pluralidad de orificios alinea-
dos y equidistante que constituyen la base de fijación de
otras tantas placas metálicas, las cuales son los elemen-
tos de conexión para cableado de los componentes eléctricos
y/o electrónicos convencionales, ordenados según un circui-
15 to impreso en una lámina de instrucciones ó guía dispuesta
debajo del cuerpo laminar transparente.

En la práctica, el citado dispositivo consta de
una serie de ejercicios debidamente seleccionados, median-
te los cuales se montan los diferentes y correspondientes
20 circuitos, demostrando las distintas funciones que un mis-
mo componente pueda ejecutar según sea dispuesto de una
u otra forma.

Los componentes se inmovilizan en las placas me-
diante gotas de estaño soldadas, componiendo así el cir-
25 cuito previsto en la hoja de ejercicios. Cuando los compo-
nentes se utilizan forman parte de un conjunto, como poten-
ciómetro, ~~mutador~~, interruptor, etc, además de la solda-
dura de los rabillos mediante los que se integra al circui-
30 to, se fijan al cuerpo soporte utilizando los mismos medios
de unión que emplean las placas.

BAD ORIGINAL

203815



1

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

5

FIGURA 1.- Representa el cuerpo soporte laminar transparente y la lámina de circuitos impresos dispuesta debajo de la anterior. Asimismo, se observan las placas metálicas en posición de ser fijadas al soporte laminar.

10

FIGURA 2.- Representa la disposición del dispositivo conjunto cuando éste está montado.

15

A la vista de las figuras puede observarse el cuerpo soporte laminar (1) de forma rectangular y cuyo material es fibra de vidrio transparente, estando provisto de una serie de orificios alineados y equidistantes (2) constituyendo la base de fijación para una pluralidad de placas metálicas (3) iguales y constitutivas de los elementos de conexión, las cuales se fijan mediante un tornillo (4) y una tuerca (5) o por otro medio convencional, de tal manera que sobre la parte emergente y sobrante del tornillo (4) se dispone un prolongador de conexión (6).

20

Los componentes (7), como resistencias, condensadores, etc, se inmovilizan en las placas metálicas (3) mediante gotas de soldadura de estaño (8).

25

La lámina (9) del circuito impreso (10) se dispone debajo del cuerpo laminar transparente (1), y no habrá mas que seguir el citado circuito (10) conectando los componentes que nos indique, resolviendo de esta forma el ejercicio.

30

El cuerpo soporte (1) además de eléctricamente

BAD ORIGINAL

- 5 -

203815



1 aislante, ha de ser indeformable al calor y transparente,
permitiendo por un lado la perfecta visualización del cir-
cuito impreso (10) y por otro lado para que no le afecte
la cabeza caliente de un soldador. En el mismo cuerpo so-
5 porte (1), como primera fase de ejercicio, se disponen las
placas (3) que constituyen base de conexión por soldadura
de los componentes (7) a utilizar. Estas placas (3), a fin
de reducir al máximo su precio, están obtenidas del mismo
modo que los circuitos impresos (10).

10 Como puede apreciarse a través de la descripción
realizada, el dispositivo objeto de la invención es suma-
mente sencillo a la vez de que es muy didáctico y comple-
to para que los escolares principiantes se familiaricen y
mentalicen con la electricidad y electrónica prácticas
15 para poder resolver en un futuro ejercicios mas complejos
y mas formativos.

No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
20 como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
25 y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:

30

BAD ORIGINAL

203815



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

BAD ORIGINAL

- 7 -
203815



1 1ª "DISPOSITIVO DIDACTICO", caracterizado esen-
cialmente porque está constituido por un cuerpo soporte,
laminar, incombustible y aislante, tal como fibra de vi-
5 drio transparente, cuyo cuerpo soporte está provisto de
una pluralidad de orificios alineados transversal y lon-
gitudinalmente, que están dispuestos a paso constante en
ambas alineaciones y constituyen base de fijación, por
10 medios convencionales para una pluralidad de placas metá-
licas iguales que constituyen base de conexión para alar-
brado y componentes eléctricos y/o electrónicos convencio-
nales, ordenados según un circuito de guía previamente
seleccionado que representando en iguales dimensiones que
las existentes en el cuerpo soporte lámina y las placas
bases de conexión, es visible por transparencia a través
15 del referido cuerpo soporte.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DISPOSITIVO DIDACTICO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas.

Madrid 6 de Septiembre de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

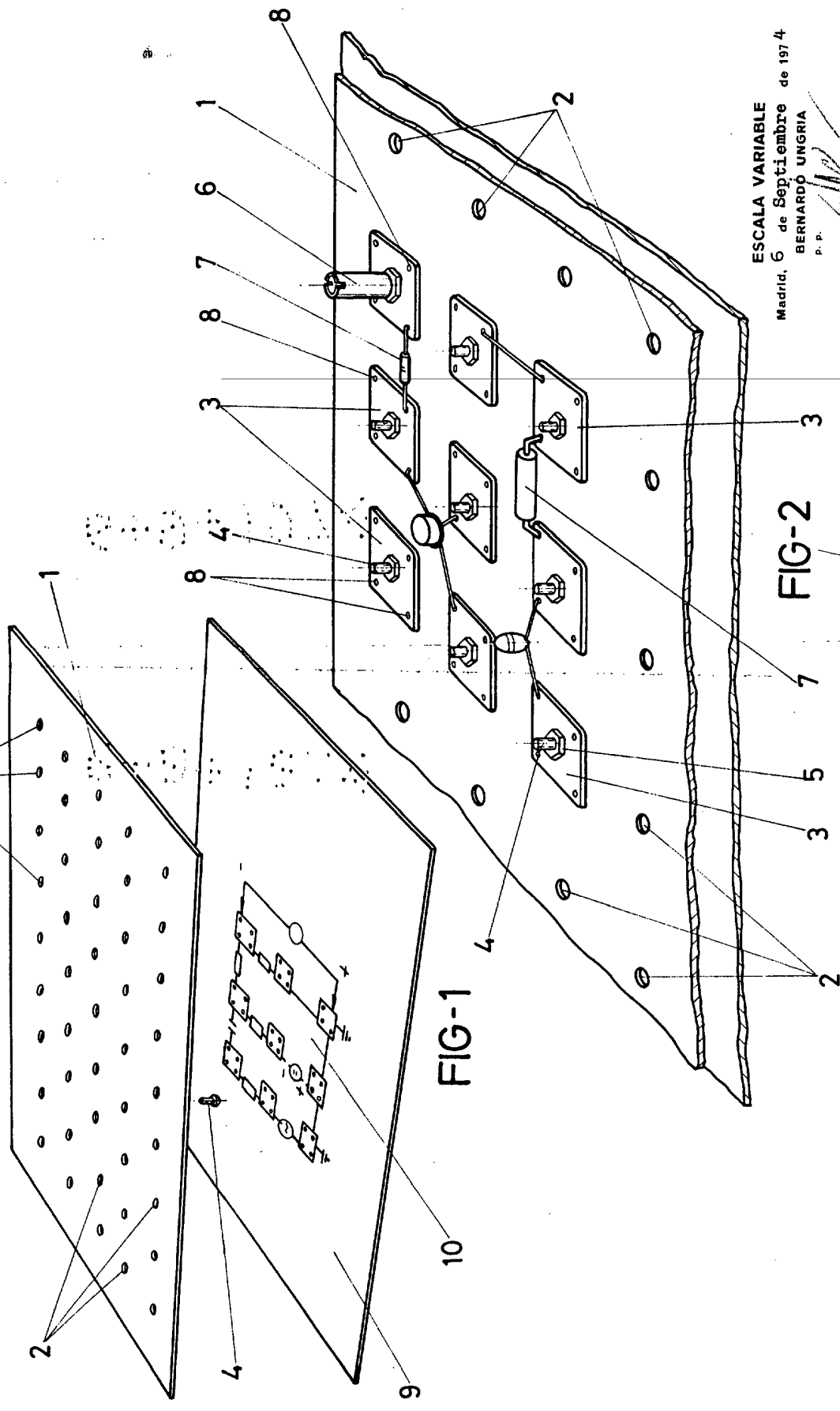
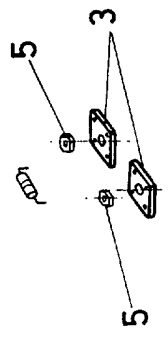


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 6 de Septiembre de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.